RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 710 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 331.674.

Asunción, 8 de agosto del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 331.674;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 331.674,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo en fecha 26 de junio de 2017, presentándose las siguientes firmas; **OLAM S.R.L, SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. Y DATALAB S.A.-**

Que el Comité de Evaluación está conformado por la **C.P. DAMARIS E. CRISTALDO** y el **Sr. FELIPE ALARCON**, en representación de la SUOC S3, el **Lic. DIEGO BENITEZ** y el **Lic. ORLANDO CHAVEZ**, en representación del SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de julio del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma; ***PARASOFT S.R.L.****, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 710 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 331.674.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, - A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 331.674,** de acuerdo con el siguiente resumen:

Ítem	Firma Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PARASOFT S.R.L.	Computadoras Tipo 1 – Avanzada.	Unidad	8	Unidad	7.223.000	57.784.000.-
2	PARASOFT S.R.L.	Notebook Tipo 2 – Intermedia.	Unidad	2	Unidad	7.105.000	14.210.000.-
3	PARASOFT S.R.L.	UPS de 1000VA	Unidad	11	Unidad	1.296.000	14.256.000.-
TOTAL GENERAL							86.250.000.-

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 86.250.000.- (Guaraníes, Ochenta y seis millones doscientos cincuenta mil).----------

Artículo 2° En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 710 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA - ID N° 331.674.

"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** *del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que el **Departamento Administrativo del SENASA,** sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.---

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Arnaldo [illegible] Galván, Director
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Miriam María Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - M.S.P. y B.S.